

**SEÑOR**  
**JAMES HERNAN GOMEZ SERRATO**  
**Secretario de Gobierno**

**PRIMER INFORME DE SARAH DANIELA MEJIA SIERRA**  
**CC. 1.115.092.833**  
**PERIODO: 11-02-2026 al 10-03-2026**  
**SGM-1300-0131-2026**

### **SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:**

#### **ACTIVIDAD.**

1. Brindar apoyo de índole legal en la proyección de Autos administrativos para resolver aspectos sustanciales del proceso y también los que permiten establecer trámites para continuar con el curso de la actuación, según lo determina la Ley 1801 de 2016 y la Ley 1564 de 2012, mínimo 3 veces por semana.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA**

Se brindó apoyo de índole legal en la proyección de Cuatro(04) autos de la siguiente forma:

1. Se contestó queja No. 202610100010942 a través de auto de avocamiento conforme a la Ley 1801 de 2016.
2. Se contestó queja No. 202510100017092 a través de auto de Remisión a fiscalía conforme a la Ley 1801 de 2016.
3. Se contestó queja No. 202510100089782 a través de auto donde se solicita informe técnico especializado al centro de bienestar animal.
1. Se contestó queja No. CASO 914 a través de auto de Remisión a secretaria de agricultura y fomento para lo de su competencia.

#### **EVIDENCIAS**

La evidencia de esta actividad reposa en el archivo de la Inspección de Policía en el expediente de Autos y de manera digital en el Archivo Orfeo.

#### **ACTIVIDAD.**

2. Apoyar en la proyección de Resoluciones requeridas en la INSPECCIÓN DE POLICIA-CASA DE JUSTICIA, para las querellas civiles policivas que se tramitan según la Ley 1801 de 2016 en su artículo 223 y la Ordenanza 343 de 2012, mínimo 2 veces por semana.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA**

En este mes se proyectaron dos(02) decisiones:

- 1) Resolución para el caso No.202510100083022 mediante la cual se decreta dejar el canino a disposición del centro de bienestar animal para su adopción.
- 2) Resolución para el caso No.04022026 FID 393 donde se resuelve dejar el canino a disposición del centro de bienestar animal para su adopción.

## **EVIDENCIAS**

La evidencia de esta actividad reposa en el archivo de la Inspección de Policía en el expediente de **RESOLUCIONES 2026** y **EN LAS QUERELLAS CIVIL POLICIVA**.

## **ACTIVIDAD**

3. Realizar la atención y orientación a usuarios que llegan a la INSPECCIÓN DE POLICIA- CASA DE JUSTICIA, en lo concerniente al trámite dado por el proceso verbal abreviado que se realiza frente a sus querellas civiles policivas, según lo determina el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, mínimo 3 veces por semana.

## **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA**

Se realizó el apoyo en la Atención y orientación de usuarios que se acercan a la Inspección de policía de la siguiente forma:

- Se atendió al señor JAVIER HUMBERTO MEDINA TALAGA, quien acudió al despacho para conocer el estado actual de su caso.
- Se atendió al señor SANTIAGO AMAYA quien acudió a aportar pruebas sobre su caso.

## **EVIDENCIAS**

La evidencia de esta actividad reposa en el archivo de la Inspección de Policía en la queja No. 202510100017092 y 202510100083022.

## **ACTIVIDAD**

4. Brindar apoyo de índole legal en la programación y proyección de audiencias requeridas en la INSPECCIÓN DE POLICIA-CASA DE JUSTICIA, mínimo 2 veces por semana.

## **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA**

En este mes se brindó apoyo en la proyección de audiencia:

- 1) El día Veinte (20) de Febrero de 2026, se realizó continuación de audiencia en la querrella civil policiva No. 202510100017092.

## **EVIDENCIAS**

La evidencia de esta actividad reposa en el archivo de la Inspección de Policía en el expediente asignados de "AUDIENCIAS 2026" y de manera digital en el Archivo Orfeo.

## ACTIVIDAD

5. Brindar apoyo en la proyección de notificaciones personales y demás tipos de notificación que deban realizarse según la Ley 1564 de 2012 y la Ley 1801 de 2016, para dar trámite respectivo a las querellas civiles policivas en la INSPECCIÓN DE POLICIA-CASA DE JUSTICIA, mínimo 3 veces por semana

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA

Se brindó apoyo en la proyección de cuatro (04) Notificaciones personales para los siguientes procesos:

- 1) Notificación personal según la Ley 1801 de 2016, al querellado de la queja No. 202610100010942.
- 2) Notificación personal según la Ley 1801 de 2016, al querellado de la queja No. 202510100083022.
- 3) Notificación personal según la Ley 1801 de 2016, al querellado de la queja No. 04022026 FID 393.
- 4) Notificación personal según la Ley 1801 de 2016, al querellado de la queja No. 202510100017092.

## EVIDENCIAS

La evidencia de esta actividad reposa en el archivo de la Inspección de Policía en **NOTIFICACIONES- OFICIOS IPBS**. Al igual que de manera digital en el Archivo Orfeo.

  
-----  
**SARAH DANIELA MEJIA SIERRA**  
**C.C 1.115.092.833**

